



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

11452 @

29 de Abril

RECIBIDO 17-MARZO

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0908-2015  
Hermosillo, Sonora, a 13 de marzo de 2015.

**ERNESTO MUNRO PALACIO.**  
Secretario de Seguridad Pública.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-3237-2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2014 de la **Secretaría de Seguridad Pública** que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

- C.c.p. Dip. Ramón Abel Morales Buitimea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Selma Guadalupe Gómez Cabrera, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. José López Armenta, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- Lic. Enrique Morfin Velarde, Director General de Administración, Evaluación y Control de la SSP.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

Archivo.  
Minutario.

05-110 279

Designa

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Rev:02

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tour Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de Fiscalización de la Primera  
Revisión a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2014  
(Revisión al Mes de Octubre de 2014)  
Correspondientes a la**

**Secretaría de Seguridad Pública**

**Hermosillo, Sonora, Marzo de 2015**

1  
REV:03

F-AM-223



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014  
(Revisión al mes de Octubre de 2014)

Correspondientes a la:

### Secretaría de Seguridad Pública

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 3 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### Egresos

#### Observaciones

*Se envió No. 0276  
Oficio No. 30 Mzo /15*

4. \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$136,102,653, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 21201 "Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción" por \$824,652, 2) 24601 "Material Eléctrico y Electrónico" por \$304,897, 3) 27101 "Vestuarios y Uniformes" por \$4,056,556, 4) 28201 "Materiales de Seguridad Pública" \$3,509,935, 5) 29201 "Refacciones y Accesorios Menores de Edificios" por \$280,000, 6) 29401 "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información" por \$306,994, 7) 29801 "Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos" por \$215,470, 8) 31401 "Telefonía Tradicional" por \$3,425,707, 9) 32201 "Arrendamiento de Edificios" por \$1,113,600, 10) 32803 "Arrendamiento Financiero de Equipo de Transporte" por \$81,404,155, 11) 33401 "Servicios de Capacitación" por \$568,056, 12) 34501 "Seguro de Bienes Patrimoniales" por \$1,994,527, 13) 34801 "Comisiones por Ventas" por \$330,386, 14) 35501 "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte" por \$304,400, 15) 36101 "Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" por \$8,929,940, 16) 36301 "Servicios de Creatividad, Reproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet" por \$274,154, 17) 36601 "Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet" por \$1,575,507, 18) 38101 "Gastos Ceremoniales" por \$769,554 y 19) 54101 "Automóviles y Camiones" por \$ 25,414,163, 20) 55101 "Maquinaria de Defensa y Seguridad Pública" por \$500,000, integrándose como sigue:

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
17/06/14	OP/20057	Orden de Pago	\$275,318	21201
17/06/14	OP/20055	Orden de Pago	255,683	21201
16/10/14	OP/28200	Orden de Pago	293,651	21201
Total			\$824,652	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
08/07/14	OP/25856	Orden de Pago	\$3,509,935	28201
Total			\$3,509,935	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
06/06/14	OP/19371	Orden de Pago	\$280,000	29201
Total			\$280,000	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
13/06/14	OP/19375	Orden de Pago	\$304,897	24601
Total			\$304,897	

*[Handwritten signature]*  
REV:03

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
08/08/14	OP/29507	Orden de Pago	\$4,056,556	27101
Total			\$4,056,556	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
13/06/14	OP/19373	Orden de Pago	\$306,994	29401
Total			\$306,994	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
06/00/14	OP/19407	Orden de Pago	\$215,470	29801
Total			\$215,470	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
17/07/14	OP/21902	Orden de Pago	\$304,400	35501
Total			\$304,400	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/09/14	PD/140431	Diario	\$679,109	31401
30/09/14	PD/140425	Diario	682,125	31401
30/09/14	PD/140423	Diario	685,141	31401
30/09/14	PD/140700	Diario	691,174	31401
30/09/14	PD/140421	Diario	688,158	31401
Total			\$3,425,707	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
07/03/14	OP/1555	Orden de Pago	\$243,332	36101
30/05/14	PD/78235	Diario	817,020	36101
30/05/14	PD/78706	Diario	438,650	36101
01/10/14	OP/44289	Orden de Pago	538,830	36101
01/10/14	OP/44291	Orden de Pago	538,830	36101
01/10/14	OP/44295	Orden de Pago	538,830	36101
31/10/14	PD/142037	Diario	1,891,360	36101
30/05/14	PD/78233	Diario	500,000	36101
30/05/14	PD/78237	Diario	541,570	36101
30/05/14	PD/78704	Diario	438,650	36101
16/04/14	OP/4261	Orden de Pago	240,000	36101
31/07/14	PD/99324	Diario	2,202,868	36101
Total			\$8,929,940	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
15/04/14	OP/7871	Orden de Pago	\$417,600	32201
15/04/14	OP/7863	Orden de Pago	417,600	32201
23/09/14	OP/19796	Orden de Pago	278,400	32201
Total			\$1,113,600	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
17/10/14	OP/34993	Orden de Pago	\$274,154	36301
Total			\$274,154	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
28/08/14	OP/33383	Orden de Pago	\$26,970,901	32803
28/08/14	OP/33377	Orden de Pago	26,970,901	32803
28/08/14	OP/33379	Orden de Pago	26,970,901	32803
22/08/14	PD/97012	Diario	491,452	32803
Total			\$81,404,155	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/07/14	PD/99324	Diario	\$1,575,507	36601
Total			\$1,575,507	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
25/05/14	OP/18263	Orden de Pago	\$568,056	33401
Total			\$568,056	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
05/09/14	OP/33246	Orden de Pago	\$769,554	38101
Total			\$769,554	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/06/14	PD/90502	Diario	\$1,994,527	34501
Total			\$1,994,527	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/03/14	PD/44376	Diario	\$25,414,163	54101
Total			\$25,414,163	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
05/09/14	OP/9533	Orden de Pago	\$330,386	34801
Total			\$330,386	

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
25/09/14	PD/114731	Diario	\$500,000	55101
Total			\$500,000	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

REV:03

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria de las pólizas señaladas en la presente observación por \$136,102,653, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, así como de la documentación y evidencias que soportan las erogaciones realizadas, incluyendo comprobantes fiscales, contratos, evidencia de haber recibido los bienes o la prestación de los servicios y acreditar el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación correspondientes, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que evidencie el cumplimiento de las acciones requeridas. En su caso, por tratarse de un gran volumen de comprobantes, poner la citada documentación a nuestra disposición en las instalaciones del Sujeto Fiscalizado, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Al respecto, se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se cumpla cabal y oportunamente con las citadas obligaciones. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

5. Como resultado del análisis realizado a ciertas Partidas del gasto, identificamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó diversas afectaciones al presupuesto del ejercicio 2014 por servicios que datan del ejercicio 2013, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2014 por \$4,985,470 sin que fuera acreditado a los auditores del ISAF, que dichas afectaciones al presupuesto del 2014 de gastos del año 2013, hayan sido registradas como compromisos del 2013, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Proveedor	Concepto del Gasto	Importe	Partida
31/03/14	PD/44782	Telerason S.A. de C.V.	Transmisión de spots publicitarios con duración de 30 segundos, en una versión de la campaña "Sonora opina", durante el periodo correspondiente del 1° al 15 de noviembre de 2013, según factura número A202, de fecha 19 de febrero de 2014.	\$ 500,000	36101

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Proveedor	Concepto del Gasto	Importe	Partida
31/03/14	PD/44783	STR Entertainment S.A de C.V.	Transmisión de spots publicitarios con duración de 30 segundos, en una versión de la campaña "Sonora opina seguridad", durante el periodo correspondiente del 1° al 15 de noviembre de 2013, según factura número S412, de fecha 19 de febrero de 2014.	353,000	36101
31/03/14	PD/45136	CRNM Radio S.A. de C.V.	Transmisión de spots publicitarios con duración de 30 segundos, en una versión de la campaña "Sonora opina", durante el periodo correspondiente del 1° al 15 de noviembre de 2013, según factura número 782A, de fecha 19 de febrero de 2014.	272,500	36101
31/03/14	PD/44787	Comunicaciones Larsa S.A. de C.V.	Transmisión de spots publicitarios con duración de 30 segundos, en una versión de la campaña "Sonora opina seguridad", durante el periodo correspondiente del 1° al 15 de noviembre de 2013, según factura número A5042, de fecha 19 de febrero de 2014.	400,000	36101
31/03/14	PD/44424	TV Corporativo Nogales Sonora Norte S.A. de C.V.	Transmisión de spots publicitarios con duración de 30 segundos, en una versión de las campañas "Policía Estatal", "Policía Estatal y "Todo pavimentado" del periodos del 15 al 29 de julio de 2013, del 2 al 14 de mayo de 2013 y del 2 al 12 de julio de 2013, según factura número 9, de fecha 21 de febrero de 2014.	350,193	36101
31/03/14	PD/44425	TV Corporativo Nogales Sonora Norte S.A. de C.V.	Transmisión de spots publicitarios con duración de 30 segundos, en una versión de la campaña "Sonora opina seguridad", durante el periodo correspondiente del 1° al 15 de noviembre de 2013, según factura número 10, de fecha 21 de febrero de 2014.	554,550	36101
31/03/14	PD/44450	Tv Corporativo del Valle del Yaqui S.A. de C.V.	Transmisión de spots publicitarios con duración de 30 segundos, en una versión de la campaña "Sonora opina impuestos", durante el periodo del 1° al 15 de noviembre de 2013, según factura número 668, serie A, de fecha 21 de febrero de 2014.	263,901	36101
10/04/14	OP/2203	Arian Manuel Camacho Romero	Servicio de mantenimiento a vehiculos de la Policía Estatal de Seguridad Pública, realizados en el ejercicio 2013, según facturas números 68 y 93 de fechas 11 de febrero de 2014 y 12 de febrero de 2014.	62,899	35501
30/05/14	OP/9207	Cazcar Hotelera S. de R.L.	218 servicios de hospedaje por el periodo del 8 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en Nogales, Sonora, para el personal operativo de la Policía Estatal de Seguridad Pública comisionado en ese poblado, según factura número H14215, de fecha 3 de abril del 2014.	137,340	37903
12/06/14	OP/4246	Emmanuel Francisco Arteaga Symonds	Servicio de alimentación a los agentes de la Policía Estatal de Seguridad Pública comisionados en la ciudad de Obregón, Sonora del 1° al 10 de diciembre de 2013, según factura número 89 de fecha 13 de marzo de 2014.	239,981	22108
18/06/14	OP/22792	Hotelera Bavoquivari S.A. de C.V.	230 servicios de hospedaje por el periodo del 2 al 15 de diciembre de 2013 y 224 servicios de hospedaje por el periodo del 18 de noviembre al 1° de diciembre de 2013, en la ciudad de Altar, Sonora para el personal operativo de la Policía Estatal de Seguridad Pública comisionado en ese poblado, según facturas números H1004 y H1002 de fecha 4 de enero de 2014.	231,540	37903
17/07/14	OP/21904	Agencia Camionera F Hinos S de RL de C.V.	Servicio de mantenimiento a vehiculos de la Policía Estatal de Seguridad Pública, realizados en el ejercicio 2013, según facturas con números A15820, A15830, A15750, A15751, A15755, A15757, A15758, A15761, A15594, A15836, A16004, A15951, A16012, A15780, A15809, A15810, A15811, A15821, A15822, A15823 y A15824, de fechas 05 de abril de 2014, 4 de abril de 2014, 10 de febrero de 2014, 14 de mayo de 2014 y 21 de mayo de 2014.	376,829	35501
17/07/14	OP/21903	Agencia Camionera F Hinos S de RL de C.V.	Servicios de mantenimiento a vehiculos de la Policía Estatal de Seguridad Pública, realizados en el ejercicio 2013, según facturas con números A15848, A15849, A15851, A15852, A15853, A15854, A15827, A15797, A15798, A15799, A15800, A15801, A15804, A15805, A15806, A15807, A15808, A15825, A15828, A15829, A15833, A15834 y A15842, de fechas 4 de abril de 2014 y 5 de abril de 2014.	395,212	35501
18/07/14	OP/26248	Hotelera Bavoquivari S.A. de C.V.	Servicio de alimentación a los agentes de la Policía Estatal de Seguridad Pública comisionados en la ciudad de Altar del 4 al 19 de noviembre de 2013, del 17 al 30 de junio de 2013 y del 15 al 28 de julio de 2013, según facturas números 1145, 1138 y 1140 de fechas 26 de marzo de 2014.	428,458	22108

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Proveedor	Concepto del Gasto	Importe	Partida
18/07/14	OPI/26277	Cazcar Hotelera S. de R.L.	154 servicios de hospedaje por el periodo del 26 de julio de 2013 al 25 de agosto de 2013, 168 servicios de hospedaje por el periodo del 26 de septiembre de 2013 al 6 de noviembre de 2013, y 315 servicios de hospedaje por el periodo del 18 de abril de 2013 al 24 de junio de 2013, en Nogales, Sonora, para el personal operativo de la Policía Estatal de Seguridad Pública comisionado en ese poblado, según facturas números H14539, H14540 y H14534 de fechas 14 de mayo del 2014, 14 de mayo de 2014 y 12 de mayo de 2014.	419,067	37903
Total				\$4,985,470	

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 fracción I y 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Período Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado ~~no~~ realizara oportunamente en el ejercicio presupuestal correspondiente, el registro de los servicios que datan del año 2013 por \$4,985,470, creando el compromiso de pago de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

6. \* Como resultado de la revisión realizada a los recursos del "Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública" correspondientes al ejercicio 2014, en las Partidas 29701 denominadas "Refacciones y Accesorios Menores de Defensa y Seguridad" y 56501 "Equipo de Comunicación y Telecomunicación", se identificaron diversas adquisiciones por concepto de equipamiento para 155 patrullas realizadas en el ejercicio 2014 por \$26,304,740 y \$3,867,868, respectivamente de las cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber recibido las mismas y en su caso, realizado su instalación en las referidas patrullas, por lo que no fue posible verificar la existencia física de los bienes, integrándose como sigue

copia a: CAJALTEPEC  
 07/08/14  
 M. J.

REV:03

Gaby entrega Repape.

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Proveedor	Concepto del Gasto	Importe	Partida
31/03/14	PD/44195	Caborca Automotriz, S.A. de C.V.	Adquisición de kit de equipamiento para 155 patrullas de la Secretaría de Seguridad, incluye torretas, sirena electrónica, estribos, tumbaburros, banca, rollbar tipo barandilla patrol, código azul y rojo Vertex, kit porta armas, kit emergencias, pintura, balizamiento, kit de levante suspensión, kit jalón, kit primeros auxilios, ganchos de arrastre, bed liner, según factura numero 1067 de fecha 17 de febrero de 2014.	\$26,304,740	29701
31/03/14	PD/44371	Caborca Automotriz, S.A. de C.V.	Equipamiento para 155 patrullas de la Secretaría de Seguridad, con GPS-Localizador, según factura numero 1067 de fecha 17 de febrero de 2014.	3,867,868	56501
Total				\$ 30,172,608	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Normatividad Infringida

Artículos 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Procedimiento de Adquisiciones numeral 14-01-03-01-07/02DAE-03-PO4/REV.00 del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Trigésimo Noveno del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación <sup>RAZON</sup> Derivado al momento de la revisión esta dependencia solamente proporciona la (Orden de pago) lo que en su momento fue solicitado por el ente Correctiva. fiscalizador <sup>RAZON</sup> mas no fue exhibido el contrato y el acta de entrega recepción que avala la recepción de los bienes todo ello que contamos Medida de Solventación con dos aptos. que cada uno de ellos tiene su propio control. el area de contabilidad genera y respalda de ord. pag y fact. Manifestar las razones que dieron lugar para no comprobar a los auditores del ISAF, haber recibido y en su caso, suministrado los bienes adquiridos como equipamiento para 155 patrullas por \$30,172,608, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de la evidencia física y documental que acredite lo anterior, informando de su obtención, proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, para proceder a la verificación física de los bienes. En caso de no acreditar a satisfacción la recepción de los bienes o que no se logre establecer su localización física, solicitamos obtener el reintegro de los recursos por \$30,172,608 depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan archivos adecuados de la documentación soporte de los bienes adquiridos.

REV:03

Y el area de contratos respaldar actas de comites, dictamen contratos y actas de entrega recepción



Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

7. \* Como resultado de la revisión realizada a los recursos del "Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública" correspondiente al ejercicio 2014, en las Partidas 27101 denominadas "Vestuarios y Uniformes", 28301 "Prendas de Protección para Seguridad Pública Nacional", 29201 "Refacciones y Accesorios Menores de Edificios" y 29401 "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información", se identificaron diversas adquisiciones realizadas en el ejercicio 2014, de las cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de la recepción de las mismas, identificándose gastos por \$1,485,760, integrándose como sigue:

*Acta de Entrega Responder  
Gasek*

Fecha	Número de Orden	Nombre del Proveedor	Concepto del Gasto	Importe	Partida
19/06/14	OP/22273	Javier Emmanuel Munguia López <i>ITAMA</i>	Adquisición de uniformes para custodios del ITAMA, según factura número 14 de fecha 22 de mayo de 2014.	\$ 284,851	27101
27/06/14	OP/22143	Servicios Comerciales del Pacifico, S.A. de C.V. <i>W. Fd.</i>	Adquisición de 7 accesorios para equipo de cómputo para la red C4 en Nogales, Obregón, San Luis Rio Colorado y Navojoa, Sonora, según factura número 124 de fecha 10 de junio de 2014.	260,000	29401
22/07/14	OP/28694	Grupo Matsuma, S.A. de C.V. <i>ITAMA</i>	Adquisición de equipo anti motín para el personal de ITAMA, según factura número 35 de fecha 10 de julio de 2014.	219,198	28301
25/07/14	OP/26726	María Auxiliadora Martínez Soto <i>W. Fd.</i>	Adquisición de camisas para el personal de C4, según factura número 87 de fecha 2 de junio de 2014.	221,850	27101
25/07/14	OP/28556	Gloria Gonzales Olivaria <i>Liliane</i>	Adquisición de 350 candados para los Centros de Tratamiento de Internamiento del ITAMA, según factura número 52 de fecha 3 de julio de 2014.	249,864	29201
19/08/14	OP/25605	Carlos Javier Bravo Garcia <i>Liliane</i>	Adquisición de uniformes para custodios del ITAMA, según factura número 33 de fecha 27 de junio de 2014.	249,997	27101
<b>Total</b>				<b>\$1,485,760</b>	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Normatividad Infringida

Artículos 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Procedimiento de Adquisiciones numeral 14-01-03-01-07/02DAE-03-PO4/REV.00 del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

*[Handwritten signature]*  
REV:03

Al momento de la revisión los datos que amparan la recepción de los bienes estaban en poder de las Áreas Usuarias y no de la Unidad Admva. que genera los O.P. sin embargo y atendiendo la observación los expedientes se encuentran debidamente integrados por el área

C.P.  
Octavio Soto

Dir. Admva.

FASP.

Medida de Solventación

que genera los O.P.

caer en recurrencia con la finalidad de no caer en recurrencia de lo que se trate lo solicitado por los expedientes que amparen los ord. Pas. generados por la unidad Admva. de cumplimiento mínimo en aquellos que aplique control de entregas recepción

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no acredite la recepción de los bienes adquiridos señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de la citada evidencia, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$1,485,760 depositándolos a la cuenta bancaria del ente público donde se manejan los recursos del Fondo, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación que evidencie el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan archivos adecuados de la documentación soporte que acredite haber recibido los bienes adquiridos. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Acta de Entrega Proforma  
Octavio

8. \* Como resultado de la revisión realizada a los recursos del "Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial 2013" (SPA 2013), en la Partida 28301 denominada "Prendas de Protección para Seguridad Pública Nacional", se identificó la adquisición de equipo antimotín para la Policía Estatal en el ejercicio 2014, de la cual el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de la recepción de la misma por \$392,000, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Proveedor	Concepto del Gasto	Importe
04/07/14	OP/23957	Elite By Carga S.A. de C.V.	Adquisición de equipo antimotín para la Policía Estatal de Seguridad Pública, según factura número 159 de fecha 13 de marzo de 2014.	\$392,000

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Normatividad Infringida

Artículos 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Procedimiento de Adquisiciones numeral 14-01-03-01-07/02DAE-03-PO4/REV.00 del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Handwritten signature and initials.

REV:03

En ese momento no se estaba integrado en la O.P.  
 revisada por el ente fiscalizado, sino embargo a raíz  
 de la presente observación se tomaron los medidas...  
Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no acreditara la recepción de los bienes adquiridos señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de la citada evidencia, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$392,000 depositándolos a la cuenta bancaria del ente público donde se manejan los recursos del Subsidio SPA 2013, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación que evidencie el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan archivos adecuados de la documentación soporte que acredite haber recibido los bienes adquiridos. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

9. \* Como resultado de la revisión realizada a los recursos del "Programa Nacional para la Prevención del Delito" (PRONAPRED), en la Partida 27301 denominada "Artículos Deportivos", se identificó la adquisición de material deportivo en el ejercicio 2014, del cual el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de su recepción por \$2,758,160, integrándose como sigue:

Carreo  
 e/por

1/1/1  
 - Concepto -  
 - Acto de Ent. Por  
 - Evidencia

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Proveedor	Concepto del Gasto	Importe
18/07/14	OP/25940	Alejandra Aurora Toledo Carreón	Adquisición de material deportivo, según factura número 4 de fecha 25 de junio de 2014.	\$2,758,160

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.**

Normatividad Infringida

Artículos 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Procedimiento de Adquisiciones numeral 14-01-03-01-07/02DAE-03-PO4/REV.00 del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

1.

REV:03

Razón al momento de la revisión no se localizaron los dto.  
 medida: Solicitadas - Oficio = Ignacio Segulveda

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no acreditara la recepción de los bienes adquiridos señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de la citada evidencia, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$2,758,160 depositándolos a la cuenta bancaria del ente público donde se manejan los recursos del Programa, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación que evidencie el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan archivos adecuados de la documentación soporte que acredite haber recibido los bienes adquiridos. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

10.\* Derivado de la revisión de los recursos del "Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial 2014" (SPA 2014), en la Partida 33401 denominada "Servicios de Capacitación", se identificaron diversas erogaciones realizadas a favor del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado por \$5,453,672 por concepto de Servicios de Capacitación, de las cuales no se acreditó documentalmente que los servicios hayan sido impartidos a los distintos elementos, integrándose como sigue:

MARISOL -

MERM

Fecha	Número	Concepto del Gasto	Importe
21/05/14	OP/18260	Capacitación de 49 elementos unidad II: Tronco común para custodio acreditable dentro del programa spa 2014 (primer pago del 40% del total de 121 elementos), según factura número B119 de fecha 21 de Mayo de 2014.	\$245,000
21/05/14	OP/18262	Capacitación de 8 elementos unidad IV: mandos para custodios acreditables dentro del programa spa 2014 (primer pago del 40% del total de 21 elementos), según factura número B121 de fecha 21 de Mayo de 2014.	274,086
21/05/14	OP/18259	Capacitación de 49 elementos en unidad I: valores éticos y jurídicos para custodios acreditables dentro del programa spa 2014 (primer pago del 40% del total de 121 elementos), según factura número B118 de fecha 21 de mayo de 2014.	245,000
21/05/14	OP/18251	Formación inicial de seis elementos para policía estatal acreditable, (personal de nuevo ingreso) dentro del programa spa 2014 (primer pago del 40% del total de 15 elementos), según factura número B110 de fecha del 21 de mayo de 2014.	383,554
21/05/14	OP/18253	Formación inicial de 9 elementos para policía estatal acreditable (personal en activo) dentro del programa spa 2014 (primer pago del 40% del total de 21 elementos), según factura número B112 de fecha del 21 de mayo de 2014.	381,625
21/05/14	OP/18257	Capacitación de 11 elementos modulo IV: mandos para policía estatal acreditable dentro del programa spa 2014 (primer pago del 40% del total de 28 elementos), según factura número B116 de fecha del 21 de mayo de 2014.	524,621
21/05/14	OP/18256	Capacitación 16 elementos de unidad III: operaciones para policía estatal acreditable dentro del programa spa 2014 (primer pago del 40% del total de 40 elementos), según factura número B115 de 21 de mayo de 2014.	304,000
14/08/14	OP/31131	Capacitación de 49 elementos unidad I: Valores éticos y jurídicos para custodios acreditables "programa spa 2014" (segundo pago del 40% del total de 121 elementos), según factura número B163 de fecha 22 de julio de 2014.	245,000
14/08/14	OP/31133	Capacitación de 49 elementos en unidad II: Tronco común para custodio acreditable "programa spa 2014" (segundo pago del 40% del total de 121 elementos), según factura número B164 de fecha 22 de julio de 2014.	245,000
14/08/14	OP/31135	Capacitación de 8 elementos en la unidad IV: Mandos para custodio acreditable "programa spa 2014" (segundo pago del 40% del total de 21 elementos), según factura número B166 de fecha 22 de julio de 2014.	274,086
14/08/14	OP/31134	Capacitación de 49 elementos en unidad III: operaciones para custodio acreditable "programa spa 2014" (segundo pago del 40% del total de 121 elementos), según factura número B165 de fecha 22 de junio de 2014.	568,056

REV:03

Fecha	Número	Concepto del Gasto	Importe
14/08/14	OP/31125	Capacitación de 16 elementos de la unidad III: Operaciones para policía estatal acreditable "programa spa 2014" (segundo pago del 40% del total de 40 elementos), según factura número B161 de fecha 22 de julio de 2014.	304,000
14/08/14	OP/31126	Capacitación de 11 elementos de la unidad IV: mandos para policía estatal acreditable "programa spa 2014" (segundo pago del 40% del total de 28 elementos), según factura número B162 de fecha 22 de julio de 2014.	524,621
29/09/14	OP/39407	Capacitación de 23 elementos, unidad I: valores éticos y jurídicos para custodios acreditables "programa spa 2014" tercer pago del total de 121 elementos, capacitación 23 elementos, unidad II: tronco común para custodio acreditable tercer pago del 20% del total de 121 elementos, Capacitación de 5 elementos, unidad IV: Mandos para custodios acreditables programa spa 2014, tercer pago del 20% del total de 121 elementos, según facturas número B214, B215 y B217 de fecha 23 de septiembre de 2014.	401,304
14/10/14	OP/41926	Capacitación de 23 elementos en unidad III, "operaciones para custodios acreditables" programa spa 2014 tercer pago del 20% del total de 121 elementos, según factura número B216 de fecha 23 de septiembre 2014.	266,639
14/10/14	OP/41932	Capacitación de 6 elementos en modulo spa 2014, unidad: IV mandos para policía estatal acreditable "programa spa 2014" (tercer pago del 20 % del total de 28 elementos) según factura número B224 de fecha 24 de mayo de 2014.	267,080
<b>Total</b>			<b>\$5,453,672</b>

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.**

Normatividad Infringida

Artículos 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

*que al momento de la revisión solo fueron soli. OP. y la doctrina no se agota. Evidencia en la cual fue el motivo de la observación*

Tipo de Observación

Correctiva. *medida: se esta trabajando con la integración con un exp. Unico con la finalidad de q' al momento de que*

Medida de Solventación

*se realice la revisión se cuente con el exp. debidamente integrado.*

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no acreditara documentalmente que los servicios de capacitación adquiridos hayan sido impartidos a los distintos elementos, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de la documentación que acredite lo anterior, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$5,453,672 depositándolos a la cuenta bancaria del ente público donde se manejan los recursos del subsidio SPA 2014, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que evidencie el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan archivos adecuados de la documentación soporte de la prestación de los servicios pagados. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

*[Handwritten signatures and initials]*

REV:03

11.\* Como resultado de la revisión realizada a los recursos del "Programa Nacional para la Prevención del Delito" (PRONAPRED 2014), en la Partida 33401 denominada "Servicios de Capacitación", se identificaron diversas erogaciones por \$4,717,000 de las cuales el Sujeto Fiscalizado no acreditó documentalmente que los servicios hayan sido realizados, integrándose como sigue:

Fecha	Número	Nombre del Proveedor	Concepto	Importe
11/06/14	OP/22388	Impact BD S.A. de C.V.	Capacitación a promotores comunitarios de los polígonos a intervenir de Cajeme Sonora con cargo a recursos federales del programa PRONAPRED 2014, según factura número FE/397 de fecha 11 de junio de 2014.	\$220,000
12/06/14	OP/22445	Servicios de Salud de Sonora	Capacitación a la ciudadanía en materia de prevención psicosocial en polígono 2 de Cajeme, Sonora con cargo a recursos 2014 del programa PRONAPRED, según factura número T87 de fecha 12 de junio de 2014.	2,000,000
15/07/14	OP/28125	Asociación Sonorense Para La Salud Reproductiva Ac	50% de anticipo por servicios de consultoría para el desarrollo del modelo "mediación y cambio social" en el municipio de Hermosillo, según factura número 23 de fecha 06 de julio de 2014.	539,400
15/07/14	OP/28134	Asociación Sonorense para la Salud Reproductiva A.C.	50% de anticipo por servicios de consultoría para el desarrollo de la 2da. Etapa del modelo "mediación y cambio social" en el municipio de Cajeme, Sonora, según factura número 22 de fecha 06 de julio de 2014.	272,600
30/07/14	OP/29137	Impact BD S.A. de C.V.	50% de anticipo por concepto de implementación del programa policía-padrino en municipio de Cajeme dentro del programa nacional de prevención del delito 2014, según factura número FE/409 de fecha 29 de julio de 2014.	1,000,000
25/08/14	OP/32886	Unión Social de Empresarios Mexicanos de Hermosillo A.C.	50% de anticipo para la impartición de talleres de responsabilidad social, cursos de valores para prosperar y distintivos empresa socialmente responsable, según factura número 174 de fecha de 05 de agosto de 2014.	435,000
25/08/14	OP/34273	Instituto de Mediación de México S.C.	50% de anticipo del programa de pacificación comunitaria a través de la intervención dialogica en el ámbito familiar, según factura número 15 de fecha 12 de agosto de 2014.	250,000
<b>Total</b>				<b>\$4,717,000</b>

*libri*  
*LILI*  
*C. J.*  
*LIC. HERRERA*  
*avocado*  
*LILI*  
*avocado*  
*avocado*

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Normatividad Infringida

Artículos 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no acreditara documentalmente que los servicios hayan sido realizados respecto de las erogaciones efectuadas de conformidad con lo señalado en la presente observación.

*11*  
*[Handwritten signature]*

Sobre el particular solicitamos llevar a cabo la localización u obtención de la documentación que acredite lo anterior, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$4,717,000, depositándolos a la cuenta bancaria del ente público donde se manejan los recursos del Programa, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación que evidencie el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan archivos adecuados de la documentación soporte de la realización de los servicios que fueron erogados. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## Organización del Ente

### Observaciones

12. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación a la fracción IX, del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que la información de los avances trimestrales se encuentra publicada al segundo trimestre de 2014, debiendo estar al tercer trimestre de 2014, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado.

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada en su portal web, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, comunicando a este Organismo Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

REV:03

13. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2014, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los programas y subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 3) Fechas de suministros de los bienes y servicios, los cuales sean congruentes con la disponibilidad de recursos especificados en los calendarios financieros autorizados; 4) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por licitación pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación y 5) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a arrendarse. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 14 fracciones I, III, IV, VII y VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2014, sin la información requerida señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones que correspondan para procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia.

## **Remuneraciones al Personal**

Observaciones

14. \* En relación con la revisión de la Partida 11306 denominada "Riesgo Laboral", se identificaron diversos pagos en el periodo de enero a octubre de 2014, por concepto de compensaciones al personal por \$9,757,854, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014. Las compensaciones en comento, se relacionan a continuación:



Número de Empleado	Nombre del Puesto	Nivel	Periodo del Pago	Importe Pagado
3877	Director General	12	Enero a octubre de 2014	\$ 98,000
6340	Director	11	Enero a octubre de 2014	59,500
7569	Administrador de Proceso	8	Enero a octubre de 2014	30,000
8048	Policia Estatal de Seguridad Publica "A"	3	Enero a octubre de 2014	40,000
8511	Administrador de Proceso	8	Enero a octubre de 2014	25,000
8514	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
10551	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	49,000
10976	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
10980	Coordinador de Área	7	Enero a octubre de 2014	30,000
11546	Administrador de Área	6	Enero a octubre de 2014	45,000
12834	Coordinador Administrativo	5	Enero a octubre de 2014	35,000
12914	Administrador de Proceso	8	Enero a octubre de 2014	20,000
13352	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	49,000
14504	Coordinador Estatal	13	Enero a octubre de 2014	126,000
14702	Asistente de Programas	9	Enero a octubre de 2014	30,000
15152	Coordinador de Área	7	Enero a octubre de 2014	35,000
15321	Analista Técnico	5	Enero a octubre de 2014	40,000
15325	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	20,000
15564	Director	11	Enero a octubre de 2014	42,000
15614	Director	11	Enero a octubre de 2014	56,000
16129	Analista de Información	6	Enero a octubre de 2014	20,000
16226	Secretario (A)	4	Enero a octubre de 2014	20,000
17616	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	30,000
19235	Coordinador Ejecutivo	13	Enero a octubre de 2014	196,156
19509	Coordinador de Área	7	Enero a octubre de 2014	35,000
19888	Coordinador de Área	7	Enero a octubre de 2014	35,000
20558	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	50,000
20760	Coordinador Técnico	6	Enero a octubre de 2014	25,000
20840	Coordinador Estatal	13	Enero a octubre de 2014	196,156
20915	Director	11	Enero a octubre de 2014	59,500
21016	Auxiliar Técnico	4	Enero a octubre de 2014	25,000
21053	Policia Estatal de Seguridad Publica	7	Enero a octubre de 2014	90,000
21610	Coordinador de Área	7	Enero a octubre de 2014	35,000
22361	Coordinador Técnico	6	Enero a octubre de 2014	35,000
22927	Técnico Analista	5	Enero a octubre de 2014	20,000
23700	Coordinador de Área	7	Enero a octubre de 2014	35,000
24036	Asistente Ejecutivo	9	Enero a octubre de 2014	40,000
24397	Analista Técnico	5	Enero a octubre de 2014	20,000
24401	Asistente de Programas	9	Enero a octubre de 2014	50,000
24794	Coordinador de Área	7	Enero a octubre de 2014	30,000
24830	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	45,000
24934	Secretario del Ramo	14	Enero a octubre de 2014	211,474
24967	Coordinador Técnico	6	Enero a octubre de 2014	15,000
25016	Administrador de Proyectos	8	Enero a octubre de 2014	85,000
25348	Coordinador Técnico	6	Enero a octubre de 2014	45,000
25471	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	49,000
26014	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	49,000
26017	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	21,000
26024	Supervisor de Emergencias	6	Enero a octubre de 2014	20,000
26390	Profesionista Especializado	8	Enero a octubre de 2014	30,000
26535	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	21,000
26735	Coordinador Administrativo	6	Enero a octubre de 2014	30,000
26776	Administrador de Proceso	8	Enero a octubre de 2014	50,000
26849	Asistente Administrador Base de Datos	9	Enero a octubre de 2014	30,000
26870	Agente "B" de la Policia Estatal Investigadora	1	Enero a octubre de 2014	25,000
26883	Asistente Administrador Base de Datos	9	Enero a octubre de 2014	40,000
26912	Administrador Base de Datos	9	Enero a octubre de 2014	30,000
27073	Coordinador de Área	7	Enero a octubre de 2014	15,000
27075	Coordinador de Área	7	Enero a octubre de 2014	15,000
27163	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	35,000
27164	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	30,000
27253	Asistente Administrador Base de Datos	9	Enero a octubre de 2014	30,000
27300	Administrador de Proyectos	7	Enero a octubre de 2014	60,000
27384	Policia Estatal de Seguridad Publica "A"	5	Enero a octubre de 2014	30,000
27638	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	40,000
27758	Asistente de Red de Transporte y Teléfonos	6	Enero a octubre de 2014	30,000

Número de Empleado	Nombre del Puesto	Nivel	Periodo del Pago	Importe Pagado
27770	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	30,000
27962	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	30,000
28148	Policia Estatal de Seguridad Publica "A"	3	Enero a octubre de 2014	20,000
28185	Director	11	Enero a octubre de 2014	35,000
28191	Director	11	Enero a octubre de 2014	35,000
28224	Jefe de Grupo	6	Enero a octubre de 2014	70,000
28225	Policia Estatal de Seguridad Publica	7	Enero a octubre de 2014	50,000
28399	Coordinador de Área	7	Enero a octubre de 2014	80,000
28414	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	49,000
28468	Coordinador Administrativo	6	Enero a octubre de 2014	20,000
28564	Coordinador	11	Enero a octubre de 2014	59,500
28655	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	25,000
28914	Supervisor de Emergencias	6	Enero a octubre de 2014	30,000
29068	Jefe de Grupo	6	Enero a octubre de 2014	70,000
29086	Policia Estatal de Seguridad Publica	7	Enero a octubre de 2014	70,000
29096	Jefe de Grupo	6	Enero a octubre de 2014	70,000
29102	Policia Estatal de Seguridad Publica "A"	3	Enero a octubre de 2014	20,000
29192	Administrador de Área	6	Enero a octubre de 2014	10,000
29348	Administrador de Área	6	Enero a octubre de 2014	10,000
29478	Asistente Ejecutivo	9	Enero a octubre de 2014	30,000
29503	Supervisor de Área	7	Enero a octubre de 2014	35,000
29562	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	35,000
29564	Asistente de Programas	9	Enero a octubre de 2014	30,000
29579	Administrador de Área	6	Enero a octubre de 2014	35,000
29795	Enlace Administrativo	5	Enero a octubre de 2014	30,000
29963	Administrador de Área	6	Enero a octubre de 2014	30,000
30388	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
30422	Administrador de Área	6	Enero a octubre de 2014	30,000
30747	Administrador de Área	6	Enero a octubre de 2014	20,000
30776	Coordinador de Mantenimiento	3	Enero a octubre de 2014	25,000
30813	Jefe de Grupo	6	Enero a octubre de 2014	50,000
30820	Jefe de Grupo	6	Enero a octubre de 2014	50,000
30837	Jefe de Grupo	6	Enero a octubre de 2014	50,000
30895	Administrador Red de Transporte	9	Enero a octubre de 2014	20,000
30910	Asistente de Programas	9	Enero a octubre de 2014	30,000
31126	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	20,000
31573	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
31601	Policia Estatal de Seguridad Publica	7	Enero a octubre de 2014	50,000
32303	Profesionista Especializado	8	Enero a octubre de 2014	50,000
32413	Director	11	Enero a octubre de 2014	59,500
32710	Secretario Particular	12	Enero a octubre de 2014	98,000
32720	Coordinador Gral. de Admón.	13	Enero a octubre de 2014	196,156
32728	Coordinador General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
32729	Coordinador Estatal	13	Enero a octubre de 2014	196,156
32730	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
32826	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	70,000
32862	Director	11	Enero a octubre de 2014	35,000
32872	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
32873	Oficial de Seguridad	3	Enero a octubre de 2014	40,000
32889	Director	11	Enero a octubre de 2014	59,500
32918	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
32920	Director	11	Enero a octubre de 2014	70,000
33026	Director	11	Enero a octubre de 2014	56,000
33053	Director	11	Enero a octubre de 2014	59,500
33092	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	50,000
33093	Coordinador	11	Enero a octubre de 2014	56,000
33096	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	49,000
33141	Asistente Administrador Base de Datos	9	Enero a octubre de 2014	15,000
33147	Administrador de Área	6	Enero a octubre de 2014	35,000
33256	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
33330	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	50,000
33358	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	25,000
33387	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	30,000
33408	Director General	12	Enero a octubre de 2014	56,000
33408	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
33510	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	49,000

Número de Empleado	Nombre del Puesto	Nivel	Periodo del Pago	Importe Pagado
33599	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	49,000
33602	Director	11	Enero a octubre de 2014	59,500
33740	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
33810	Policia Estatal de Seguridad Publica "A"	3	Enero a octubre de 2014	40,000
33825	Director	11	Enero a octubre de 2014	59,500
33917	Asistente Ejecutivo	9	Enero a octubre de 2014	40,000
33920	Supervisor de Área	7	Enero a octubre de 2014	35,000
33929	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	50,000
34111	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	24,500
34131	Director	10	Enero a octubre de 2014	49,000
34191	Coordinador Estatal	13	Enero a octubre de 2014	280,000
34251	Coordinador General	12	Enero a octubre de 2014	140,000
34303	Piloto Aviador	11	Enero a octubre de 2014	244,400
34513	Coordinador General	12	Enero a octubre de 2014	140,000
34596	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
34700	Director	11	Enero a octubre de 2014	28,000
35405	Coordinador Estatal	13	Enero a octubre de 2014	196,156
36022	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
36172	Director	11	Enero a octubre de 2014	59,500
80674	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	31,500
80700	Jefe de Departamento	9	Enero a octubre de 2014	10,000
80764	Coordinador de Área	7	Enero a octubre de 2014	15,000
81377	Director	11	Enero a octubre de 2014	49,000
81684	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	50,000
81686	Subdirector	10	Enero a octubre de 2014	50,000
81736	Director	11	Enero a octubre de 2014	42,000
81818	Administrador Red de Transporte	9	Enero a octubre de 2014	50,000
82055	Técnico en Aeronáutica	11	Enero a octubre de 2014	85,000
82077	Piloto Aviador	11	Enero a octubre de 2014	244,400
82078	Piloto Aviador	11	Enero a octubre de 2014	244,400
82433	Piloto Aviador	11	Enero a octubre de 2014	244,400
3877	Director General	12	Enero a octubre de 2014	98,000
6340	Director	11	Enero a octubre de 2014	59,500
<b>Total</b>				<b>\$9,757,854</b>

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 26 fracción IV del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no proporcionar a los auditores del ISAF, la autorización de la Secretaría de Hacienda Estatal para el pago de los estímulos por \$9,757,854 por el periodo de enero a octubre de 2014, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para obtener las referidas autorizaciones o en su defecto, solicitamos se requiera a los Servidores Públicos responsables, la restitución de los recursos públicos pagados por el citado concepto por \$9,757,854, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido.

Sobre el particular, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar incurrir en la misma situación. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

15. Al revisar la documentación que debe contener una muestra de expedientes de personal, determinamos que en 7 casos los mismos carecen de ciertos documentos relativos a: 1) Acta de nacimiento, 2) Certificado Médico, 3) Carta de no antecedentes penales, 4) Constancia de Estudios, 5) Constancia de no Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría General y 6) CURP siendo estos los siguientes:

No.	Número de Empleado	Puesto	Documentación Faltante					
			1	2	3	4	5	6
1	11911	Vigilante Especial					x	
2	17772	Coordinador Administrativo		x				x
3	21954	Director General	x	x	x	x	x	
4	25467	Asistente "A"			x			
5	25622	Auxiliar Jurídico						x
6	34654	Policía Estatal De Seguridad Pública					x	
7	35473	Policía Estatal De Seguridad Pública "A"		x				

Normatividad Infringida

*Hacer oficio a d...  
por parte del Lic. Martín...*

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de localización de la documentación señalada en la presente observación, solicitando se realicen las acciones necesarias para obtener, archivar y exhibir los documentos faltantes, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

**INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORIA Y  
FISCALIZACIÓN**

*[Handwritten signature]*

REV:03